



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11948-03	2.3 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PRESUPUESTAL	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I; Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 192 Y 336
 REGLAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

OBJETIVO

Integrar, analizar y modificar el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad Veracruzana propiciando el desarrollo adecuado de la planeación y ejecución presupuestal para la toma de decisiones.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de Presupuestos los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Planificar, dirigir, controlar, verificar y evaluar las actividades del departamento a su cargo.
3. Administrar eficazmente los recursos con que cuenta el departamento.
4. Analizar e Integrar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad Veracruzana.
5. **Elaborar, supervisar y controlar los siguientes productos:**
 - a) Proyecto de presupuesto presentado a Gobierno del Estado.
 - b) Proyecto de Presupuesto Inicial.
 - c) Informe de Avance Presupuestal Mensual.
 - d) Presupuesto Modificado.
 - e) Cierre Presupuestal a Diciembre.
6. Analizar y comparar la información presupuestal detectando e interpretando discrepancias o desviaciones; promoviendo, en su caso, los ajustes pertinentes
7. Participar en las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana (SGCUV) en que interviene la Dirección de Presupuestos.
8. Promover la cultura de la Sustentabilidad entre el personal que integra su Departamento, con la finalidad de optimizar recursos.

9. Establecer relaciones de coordinación con los Departamentos de la Dirección de Presupuestos y con las demás dependencias que integran la Dirección General de Recursos Financieros, para el intercambio de información y desarrollo de programas conjuntos, así como con todas las dependencias universitarias.
10. Atender los requerimientos de las auditorías.
11. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*



 L.A. Esteban Pacheco Ramirez Director de Presupuestos	 Mtro. Salvador Tapia Spinoso Director General de Recursos Financieros	 L.A. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Victor Aguilar Secretario de Administración y Finanzas	ABRIL/13	ABRIL/13
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR